

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

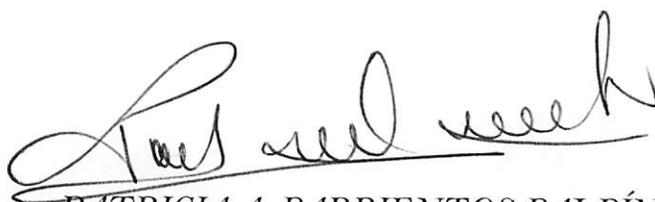
Segovia, Octubre Veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO NRO: 1.938

RADICADO NRO: 2016-00241-00.

Del anterior dictamen pericial presentado por el Ingeniero de Minas y Metalurgia de la Secretaria de Minas y Desarrollo del señor CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ GÓMEZ, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN.

JUEZ (E)

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO



Segovia, 14 de octubre de 2022

INFORME: MINAS 13

INFORME DE VISITA TÉCNICA

DE: CARLOS ARTURO HERNANDEZ GOMEZ (Ingeniero de Minas y Metalurgia)
OFICINA: SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECÓNOMICO.
LUGAR: SECTOR MATUNA (SEGOVIA).
MOTIVADO POR: OFICIO N°1113 Juzgado Promiscuo Municipal de Segovia.

1. INTRODUCCIÓN:

El informe MINAS 13, presenta la información recogida en la visita realizada el día 06 de octubre de 2022, donde se realizó la inspección técnica a las labores subterráneas de la mina La Rubiela, el cual fue requerido por el juzgado promiscuo municipal, que mediante el oficio 1113, dirigido a la Secretaría de Minas del Municipio de Segovia, solicita la designación de un profesional en minas o ingeniero, para acompañar el personal de ese despacho en diligencia de inspección judicial del bien inmueble usucapión, Sociedad Minera La Rubiela SAS, con numero de NIT 900876041, parte del subsuelo del RPP 140-011, EDKE-01 ubicado en el paraje Vera, vereda Matuna, predio la Rubiela del municipio de Segovia Antioquia. La Secretaría de Minas y Desarrollo Económico de la Alcaldía de Segovia, mediante el oficio SMDE-278 designa para acompañar la diligencia de inspección judicial en cuestión, a el ingeniero de minas y metalurgia, Carlos Arturo Hernández Gómez, como profesional idóneo para realizar el acompañamiento.

La mina La Rubiela SAS solicita un área para operar de manera legal su explotación, la cual está dentro del título minero RPP140-011- EDKE-01.

Esta visita permite determinar desde el punto de vista técnico la identificación de las actividades de la explotación subterránea en la mina La Rubiela, georreferenciada por las coordenadas Magna Sirgas:

Table with 4 columns: PUNTO, NOMBRE, ESTE, NORTE. Row 1: A, MINA LA RUBIELA, 932894, 1275334

SECTOR MATUNA - SEGOVIA

En la visita se verificó que las actividades mineras de la mina La Rubiela, se vienen realizando dentro del área del RPP N° 140-01. Con respecto al área solicitada por la mina La Rubiela SAS, las labores mineras fueron realizadas dentro de esta área hasta el nivel 5, quedando por fuera de este polígono las labores más profundas. Esta información se constató con un levantamiento topográfico de la mina, (se anexa memoria de cálculo), en donde el punto de partida fue georreferenciado con un GPS 64X Garmin, bajo las coordenadas MAGNA SIRGAS origen Bogotá y con una precisión de 3 metros.

2. DATOS BÁSICOS:

En la interfaz publica, Catastro Minero Colombiano, se identifica el área del título minero identificado con el código EDKE-01, en dicho portal, se puede encontrar, entre otros, el registro histórico de los títulos mineros en el país, con los detalles de cada título particular:



ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

detalle de expediente, etapa productiva, información de modalidad contractual, información de titulares, información de minerales, municipios asociados, detalle de áreas, etc., aquí se pudo identificar que el titular de este expediente minero es la empresa **GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT N° 900.306.309-1

MODALIDAD: RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA
TITULAR: GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA: 2871.96 Has
MUNICIPIO: Segovia (Antioquia).

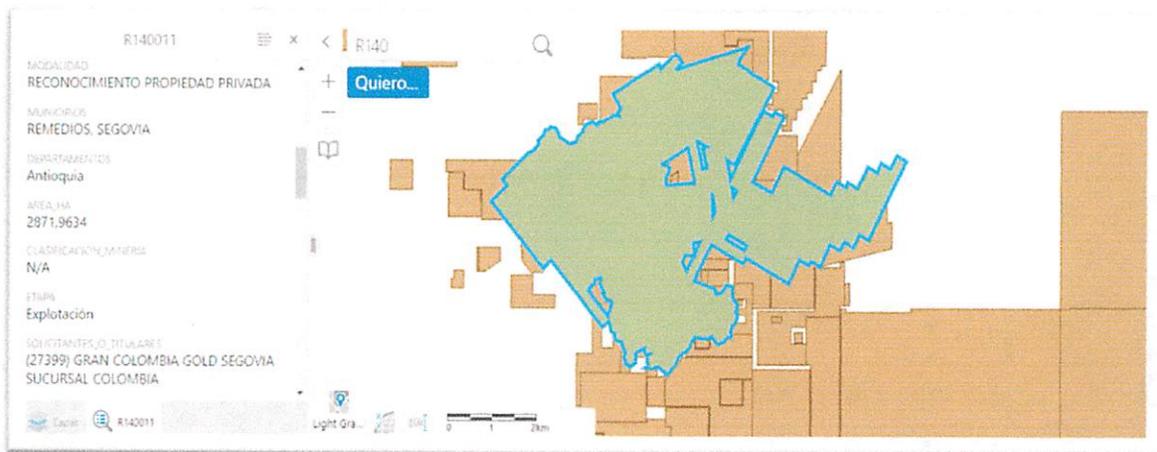


Imagen 1. R140011

3. OBJETIVO:

3.1. Determinar desde el punto de vista técnico, si las actividades de explotación en la mina La Rubiela, se vienen adelantando dentro del área del RPP N° 140-01.

4. ANTECEDENTES:

- 4.1. El 05 de agosto de 2022, por medio del oficio Nro. 1113 el juzgado promiscuo municipal, dentro del proceso pertenencia del subsuelo, cuyo demandante es la Sociedad Minera La Rubiela SAS en contra de Zandor Capital hoy Gran Colombia Gold, solicita a la Secretaría de Minas del Municipio de Segovia, la designación de un profesional en minas o ingeniero, para acompañar el personal de ese despacho en diligencia de inspección judicial del bien inmueble usucapión, Sociedad Minera La Rubiela SAS, con numero de NIT 900876041, parte del subsuelo del RPP 140-011, EDKE-01 ubicado en el paraje Vera, vereda Matuna, predio la Rubiela del municipio de Segovia Antioquia.
- 4.2. El 05 de agosto de 2022, La Secretaría de Minas y Desarrollo Económico de la Alcaldía de Segovia, mediante el oficio SMDE-278 designa para acompañar la



800

diligencia de inspección judicial en cuestión, a el ingeniero de minas y metalurgia, Carlos Arturo Hernández Gómez.

5. SITUACIÓN ENCONTRADA:

El día 06 de octubre de 2022, en horas de la mañana, el juzgado promiscuo municipal de Segovia Antioquia, realizó la diligencia judicial en el sector Matuna, lugar donde se encuentra la explotación minera denominada Mina La Rubiela, con el objeto de verificar si las actividades mineras que allí se adelantan, se vienen realizando dentro del área del RPP140-011, cuyo titular es la empresa **GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA**.

La entrada a los predios de la mina La Rubiela, está ubicada en la bifurcación de la vía Segovia Matuna, hacia a las minas Cogote y Sandra K, bajo las coordenadas planas: Este 932901 y Norte: 1275197.

El predio está delimitado con una cerca metálica y con servicio de vigilancia privada, la cual hace el control y registro de las personas que ingresan a la zona industrial.

El ingreso a la zona industrial, se da por una vía interna destapada, de aproximadamente 250 metros, la cual baja la colina hasta la parte baja, cerca de la quebrada Cogote, sitio que adecuaron como zona de parqueo de vehículos y patio de acopio de mineral estéril.

- 5.1. Zona Industrial:** En la zona industrial, también delimitada por una cerca metálica, en donde el personal SST controla el ingreso y verifica el porte de los elementos de protección personal, está ubicada la bocamina y demás infraestructura física, bajo las coordenadas Este: 932894 y Norte: 1275334.

Al llegar a la zona industrial se logra a identificar construcciones civiles de gran envergadura, llamando la atención la cubierta metálica que cubre gran parte de la zona de talleres y patio de acopio, y un edificio de dos plantas, en donde el segundo piso aun esta en construcción, en el primer piso de esta, funcionan las oficinas y la bodega en donde tienen almacenado los insumos requeridos para la operación industrial. En los alrededores se hallan pequeñas construcciones individuales, una de ellas está siendo reformadas, donde esta ubicado el malacate, las otras construcciones denotan claramente su antigüedad.

En la zona industrial tienen instalado una vía férrea, donde por medio de una vagoneta de tracción manual, el mineral estéril es llevado desde el silo hasta el patio de acopio, el cual está ubicado a diferente nivel, en donde este se vierte, para ser luego preseleccionado por un grupo de personas que escogen manualmente el remanente de mineral valioso para su propio usufructo.

- 5.2. Transporte de mineral:** el mineral es izado por medio de un malacate con una capacidad de arrastre de 5 toneladas y un skip cuya capacidad es de 2 toneladas, el cual se mueve sobre rieles en una vía inclinada de aproximadamente 60° y 243 metros de longitud. El mineral es descargado en un silo o tolva de madera, para luego pasar al patio de acopio si es estéril, si es de interés económico, es pasado a la zona de trituración, para su reducción de tamaño, el material fino obtenido, se transporta por medio de una banda transportadora hasta el centro del patio, para luego ser empacado en costales de fibra y llevados a la zona urbana, en donde se realiza la distribución del mineral, porque parte de este, se usa para el pago de salarios.



ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co



801

5.3. Equipos: Los equipos e infraestructura instalada en superficie se resumen en la siguiente lista:

- Planta diesel de generación eléctrica.
- Estación eléctrica.
- Malacate de 75 HP.
- Planta eléctrica de compresión de aire.
- Ventilador centrífugo de 50 HP.
- Planta de trituración.
- Taller mecánico.
- Cubierta metálica de bocamina, taller mecánico, patio de acopio y trituración.
- Edificio de 2 plantas, donde se encuentran oficinas, almacén, casino, baterías sanitarias y alojamiento.
- Espacio cubierto para la selección y recuperación manual de mineral valioso por parte de un grupo externo de mujeres cabeza de familia y hombres discapacitados.
- Área de parqueo de vehículos.

5.4. Descripción de las labores subterráneas: A la mina se ingresa a través de una guía horizontal de 30 metros, construida a través de un saprolito inestable y fortificada con madera, la cual ha venido siendo reemplazada al momento de sufrir deterioro o reforzada al variar las presiones en la roca. La guía tiene instalada una vía férrea para facilitar la tracción manual de la vagoneta. Al llegar a la roca más competente inician la construcción de un inclinado de aproximadamente 60° y una longitud de 243 metros hasta donde interceptaron la veta con disposición NS, desde aquí hasta el fondo tienen construido 60 metros más, según la versión de ellos mismos. Por esta vía se transporta el mineral usando un malacate ubicado en superficie. El personal que labora en la mina ingresa por este mismo inclinado, el cual tiene un sistema de escaleras en madera ubicada al costado derecho de la vía férrea, con una línea de vida la cual consiste en un lazo de fibra, en donde el personal que transita por este lugar deben asirse para no caer al vacío.

Por ser la única vía de acceso a la mina, por aquí deben pasar las tuberías de agua, aire comprimido, líneas eléctricas, ductos de ventilación y demás servicios mineros. El aire es inyectado por un ventilador centrífugo de 50 Hp ubicado en superficie, este aire es conducido por un ducto de lona de 20" de diámetro hasta el nivel 2, donde construyeron una cámara de aire y de allí lo redistribuyen a las demás frentes de explotación. A lo largo del inclinado construyeron una serie de nichos de seguridad en donde las personas pueden resguardarse al momento de pasar el skip. Además, tienen instalado una serie de timbres para la comunicación sonora entre el operador del malacate y el operario de la compuerta de llenado del skip. Esta comunicación sonora es audible en todo el inclinado.

En el inclinado, a la altura del denominado nivel 1, tienen una tolva o silo metálico donde acumulan el mineral para luego se trasladado a superficie, el llenado del skip se hace por medio de la apertura controlada de una compuerta. En este mismo sector se encuentra la estación de bombeo, con una bomba de 50 HP.

Al interceptar la veta, iniciaron con la construcción en forma descendente de un inclinado, alcanzando una longitud de 80 metros, a medida que descendían, encontraron una zona de enriquecimiento de la veta y allí establecieron zonas de



ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co



802

explotación intensiva, usando el método de cámaras y pilares de manera irregular, esta zona de explotación se separa del eje de la vía entre 20 a 30 metros, en toda esta zona el mineral arrancado fue evacuado a la espalda.

El nivel 1 es de aproximadamente 320 metros, aquí tienen instalada una vía férrea, por donde se transporta el mineral, usando una vagoneta con una capacidad de 1 tonelada, la cual es empujada por dos operarios.

En la abscisa 14 construyeron un inclinado interno, con una disposición N40°E. Que baja desde la cota 304 hasta la cota 151. A la altura de la cota 304 hasta la cota 180, encontraron una zona de enriquecimiento de la veta, estableciendo un área de explotación intensiva, esta zona tiene un retiro a ambos lados del eje del apique de aproximadamente de 40 metros; para el sostenimiento del techo, instalaron tacos en madera y construyeron un endemado en roca. A la altura de la cota 200, construyeron una guía de exploración en dirección sur, alcanzando una extensión de 80 metros. Para el izaje del mineral, instalaron un malacate de 50 HP con Skip de 2 toneladas, por donde transportan el mineral 280 metros, desde el nivel 5 hasta el nivel 1, en donde es transferido en vagonetas hasta la tolva principal, para su posterior evacuación a superficie.

En el nivel 2 construyeron una cámara de aire para la acumulación y posterior inyección de aire al sistema de ventilación forzada de la mina.

En el nivel 5 fue desarrollado hacia el norte a lo largo de 293 metros, y tiene instalado una vía férrea y a disposición vagonetas para el acarreo del mineral, en la abscisa 27 construyen un inclinado de 30° denominado apique nivel 5 el cual alcanza una longitud de 163 metros y una disposición N36°E metros, a ambos costados de este apique han venido realizando la explotación intensiva, dejando pequeños pilares para el sostenimiento, pero también han instalado una serie de tacos en madera y endemados en roca para ayudar en el sostenimiento del techo.

Para el izaje del mineral, instalaron un malacate de 50 HP con Skip de 1 tonelada, por donde transportan el mineral 280 metros desde el nivel 6 hasta el nivel 5 en donde es transferido en vagonetas hasta la tolva del 5 sobre el inclinado interno, para su posterior evacuación a superficie.

En el nivel 6 el transporte del mineral es a la espalda, está en etapa de construcción y adecuación de la vía férrea.

6.0. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

El levantamiento topográfico de las labores subterráneas se realizó con brújula y cinta, se partió de un punto georreferenciado con un GPS (Sistema de Posicionamiento Geográfico) referencia 64X Garmin, bajo las coordenadas MAGNA SIRGAS origen Bogotá y con una precisión de 3 metros, con las siguientes coordenadas: Este: 932894 y Norte: 1275334. Con una cota de 515 metros.

y de allí se inicia el levantamiento hacia la bocamina, midiendo tramos rectos con la cinta y estimando la dirección e inclinación con la brújula.

A medición se realizó por la vía principal hasta llegar al fondo de la mina, a medida que se iba levantando detalles de infraestructura relevantes como tambores donde se realiza o aún se está realizando la explotación.

El levantamiento topográfico se realizó con la colaboración del personal técnico de la mina La Rubiela.

Acompañantes:





803

James Zapata, Alexander Palacio, Edwin Jaimes y Jhon Jairo Jaramillo.

Equipos:

Brújula Brunton azimutal.

Cinta plástica de 30 metros.

Libreta

6.1. Metodología:

- Se determina un punto inicial (A), cuyas coordenadas y cota fueron asignadas por medio de un GPS Garmin, con una precisión de 3 metros. Este: 932894 y Norte: 1275334 cota: 515 metros.
- Dos personas como auxiliares de topografía, extiende la cinta entre dos puntos y dictan a viva voz las distancias alcanzadas, y sobre esa misma línea el ingeniero usando la brújula, toma la dirección e inclinación de la línea.
- Luego se registra en la libreta de campo la distancia usando la cinta métrica, la dirección e inclinación con la brújula Brunton desde este punto (A), hasta el centro de la bocamina (1).
- Luego desde el punto (1) al punto (2) de la misma manera y numerando de forma consecutiva las siguientes vistas rectas, siguiendo el acceso principal de tránsito del personal hasta el fondo de la mina.
- En las bifurcaciones y detalles, los puntos de medida se nombraron de acuerdo a su característica y sitio de ubicación; T1: tambor nivel 1, G5: guía nivel 5, TG6: Tambor guía nivel 6, FA: fondo apique, etc.
- La información recopilada en campo se llevó a una plantilla de Excel, para el cálculo de las coordenadas y cotas de los diferentes puntos y de allí a un software para el realizar el dibujo de la poligonal abierta.
- Esta poligonal, se lleva a un mismo plano donde están los polígonos del RPP140-11 y el del demandante.
- Los frentes de explotación intensiva activos e inactivos no se levantaron topográficamente.

6. CONCLUSIÓN:

1. Luego de ubicadas las coordenadas levantamiento topográfico de las labores subterráneas de la mina La Rubiela, y verificadas en el plano cartográfico, se pudo corroborar que esta explotación ha venido realizando dentro del título de la empresa **GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, R140-011**.
2. Las labores subterráneas de la mina La Rubiela inician dentro del polígono solicitado por ellos, pero al final de esta, se salen de dicha área, en la guía del nivel 5.



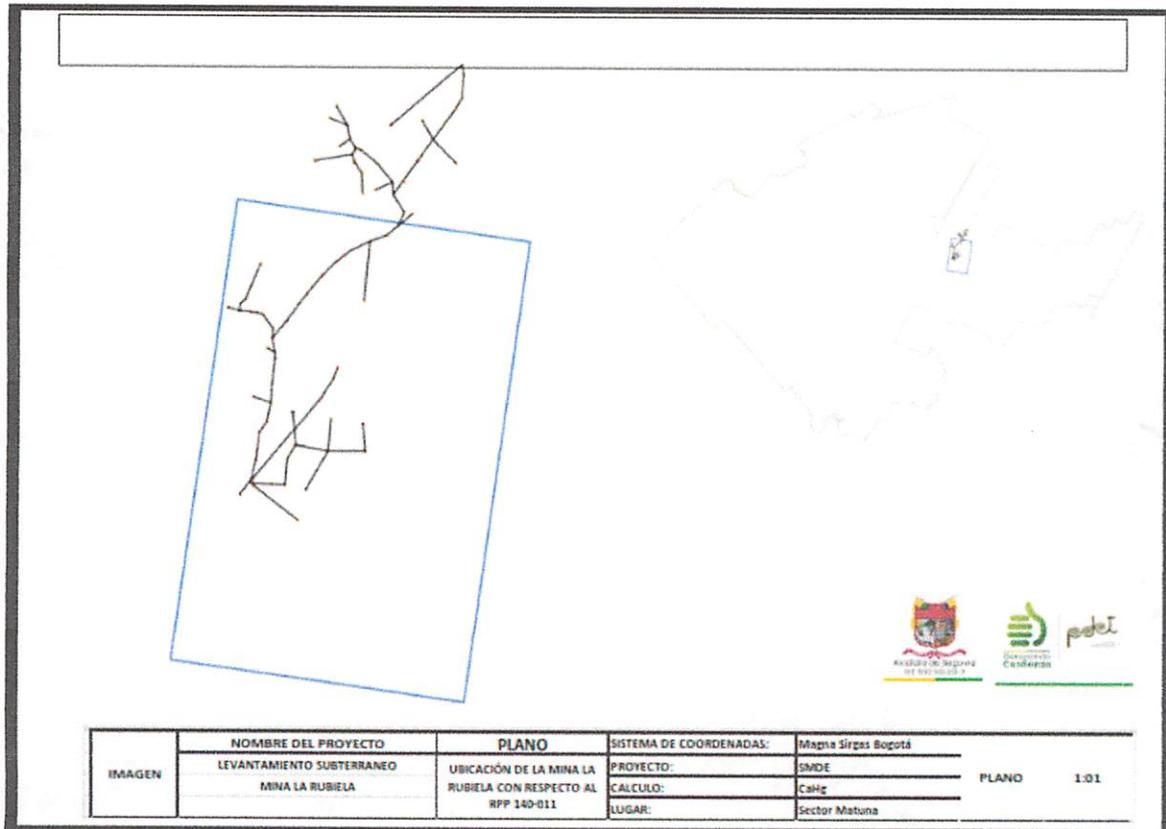


Imagen 2. Plano de ubicación mina La Rubiela.

3. La poligonal de la vía de acceso hasta el fondo de la mina alcanza a una distancia de 1172 metros y con un área en promedio de 5,2 m², la cual arroja un volumen de 6563.2 m³.
4. La diferencia de cota entre el fondo del apique y superficie fue de 431.9 metros, siendo el principal desnivel alcanzado en el apique principal, debido a que su inclinación es de aproximadamente 60 grados, en donde se alcanzó una diferencia de cota de 206 metros.
5. Para llegar a estas Profundidades se debe contar con una gran infraestructura, como es el sistema de bombeo, sistema de ventilación y por ende, suministro de energía eléctrica de 440 voltios.
6. El transporte del mineral se da de manera mixta, en los frentes de explotación, el mineral es transportado a la espalda por un grupo de personas que lo llevan hasta un sitio determinado, para luego ser encarrado en una vagoneta y depositado en silos o tolvas distribuidas en los niveles, para luego ser izados por medio de malacates por los inclinados, hasta llegar hasta superficie.
7. Hay muchos sitios de transferencia de mineral, lo que hace que el acarreo y la explotación en sí, se torne ineficiente, a pesar de toda la cantidad de infraestructura instalada.



GOBIERNO DE SEGOVIA

805

8. Al inicio de la excavación tienen construido especie de trinchos con costales, para sostener o atravesar algún derrumbe, obligando la instalación de madera para el sostenimiento de la excavación, pero este no cumplía con las exigencias técnicas que garantizaran su estabilidad, obligándolos a corregir derrumbes, originado por la acción de las presiones de la roca y por las filtraciones de agua, retardando así, el avance de la excavación.
9. El inclinado principal lo inician al encontrar una roca competente, el rendimiento tuvo que haber sido muy bajo, debido a que se realizó de manera manual y en sentido descendente, además, por debajo del nivel freático, lo que obliga, a la realización de labores de bombeo a medida que se va excavando.
10. Para la estimación aproximada del tiempo de funcionamiento de la mina La Rubiela, solamente teniendo en cuenta las actuales labores subterráneas, hay muchas variables que se deben tener en cuenta, como es el tipo de roca que se está atravesando, equipos utilizados, instalación o no de algún tipo de sostenimiento, perforación manual o mecánica, tipo de explosivo utilizado, explotación ascendente o descendente, acarreo de mineral y sea manual, mecanizado o mixto, estado de las vías, distancias, ciclos de producción, etc.
11. Con la única información tangible que se tiene, es que la excavación inició por un terreno inestable, que obligó la instalación de sostenimiento, este no era el correcto, hay evidencias de derrumbes, lo que dificultó la excavación y su rendimiento fue bajo. Al iniciar la construcción del inclinado principal este se realiza por roca y en forma descendente, el retiro de estéril se realizó de manera manual, además de la presencia de agua subterránea la cual aumentaba a medida que se desciende, no se tenía un control topográfico de dirección e inclinación.
12. Estimando el tiempo bajo condiciones ideales, que se pudieron haber tardado para la construcción de la guía horizontal de 30 y del inclinado de 285 metros se puede estimar que este pudo haber tardado 70 meses, se adjunta el cálculo, el tiempo aproximado en la construcción de las labores subterráneas hasta el inclinado interno, no se estima el tiempo invertido en la recuperación.

Tramo	Longitud	Tipo de roca	Acciones complementarias	Dias/semana	Rendimiento/turno	Rendimiento	Tiempo
					(metros)	(metros)	(meses)
Guia Horizontal	30	Inestable	Sostenimiento	6	0,3	5,76	5,2
Inclinado Ppal	285	Competente	Bombeo	6	0,3	5,76	49,5
Derrumbes	10	inestable	sostenimiento	6	0,1	1,92	15,6
						Total	70,3

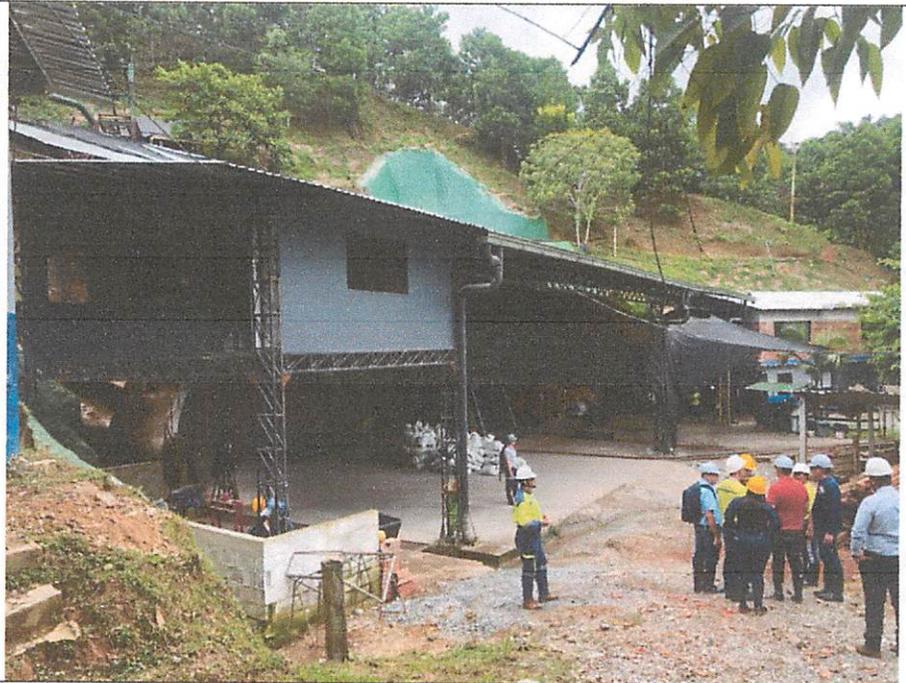
Tramo	Longitud	Tipo de roca	Acciones complementarias	Dias/semana	Rendimiento/turno	Rendimiento	Tiempo
					(metros)	(metros)	(meses)
Guia Horizontal	30	Inestable	Sostenimiento	6	0,3	5,76	5,2
Inclinado Ppal	285	Competente	Bombeo	6	0,3	5,76	49,5
Derrumbes	10	inestable	sostenimiento	6	0,1	1,92	15,6
Inclinado Sur	80	competente	Bombeo	6	0,3	5,76	13,9
Nivel 1	358	Competente	Bombeo	6	0,6	11,52	31,1
Inclinado Interno	340	Competente	Bombeo	6	0,5	9,6	35,4
						Total	150,7



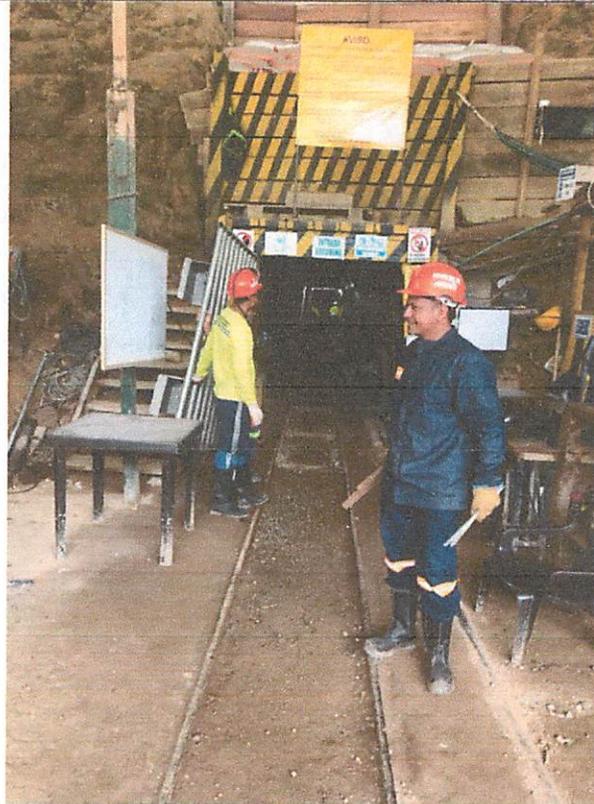
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

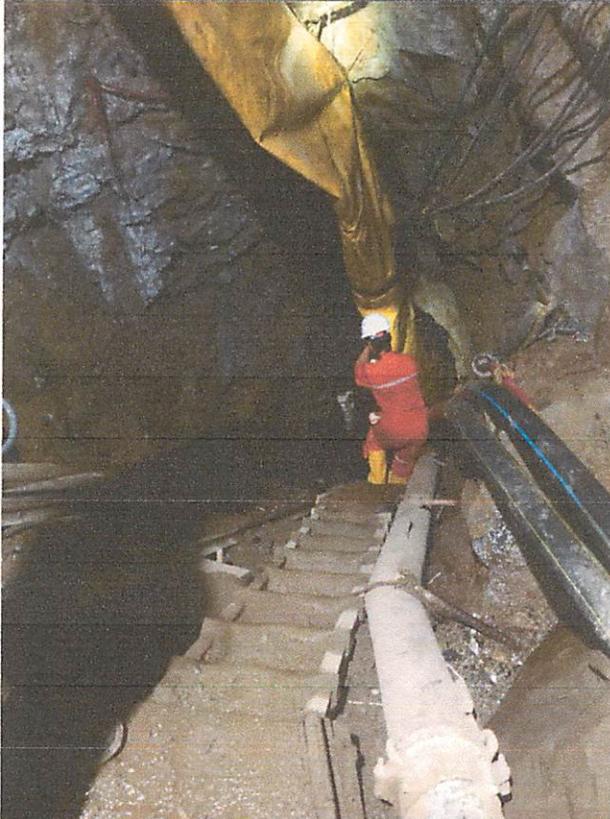
<p>COORDENADAS</p> <p>Este: 932894 Norte: 1275334</p>	
<p>Porteria Coordenadas Este 932901 Norte: 1275197</p>	

Infraestructura
física



Bocamina
Coordenadas
Este: 932894
Norte: 1275334

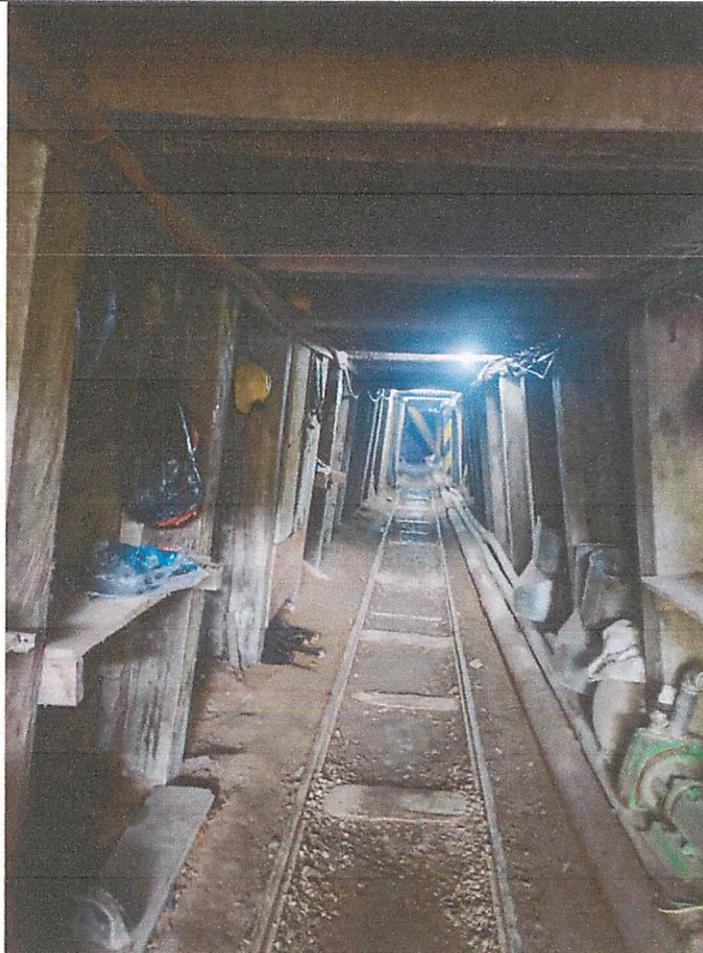


<p>Ingreso Inclinado principal</p>	
<p>Sostenimiento con tacos de madera</p>	



809

Nivel 0. Acceso a la mina.



Carlos A. Hernández G.
CARLOS ARTURO HERNANDEZ GOMEZ
Ingeniero de Minas y Metalurgia
Secretaría de Minas y Desarrollo Económico.



ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

810

Mina: La Rubiela
Sector: Matuna
Municipio: Segovia

Levantó: CaHg
Calculó: CaHg
Fecha: Octubre de 2022

Coordenadas.
N: 1275334 E: 932894

LEVANTAMIENTO A BRUJULA Y CINTA

Punto	Dist.	Dist.	Inclinación	Dist.	Azimut	Coordenadas		Cota
	Medida	Horizontal		Vertical		Norte	Este	
A					345	1275334,00	932894,00	515,00
1	16,30	16,30	90	0,00	200	1275318,68	932888,43	516,70
2	30,00	30,00	90	0,00	212	1275293,24	932872,53	515,40
3	5,80	4,57	128	-3,57	220	1275289,74	932869,59	510,83
4	243,00	139,38	145	-199,05	220	1275182,97	932780,00	310,58
5	3,00	3,00	90	0,00	223	1275180,78	932777,95	309,58
6	29,00	29,00	89	0,51	13	1275209,03	932784,48	308,88
7	14,00	14,00	89	0,24	8	1275222,89	932786,42	308,13
8	23,30	23,30	89	0,41	6	1275246,06	932788,86	307,53
9	18,50	18,50	89	0,32	34	1275261,39	932799,20	306,96
10	25,00	25,00	89	0,44	13	1275285,75	932804,82	306,59
11	28,00	28,00	89	0,49	3	1275313,71	932806,29	306,08
12	32,70	32,70	89	0,57	6	1275346,22	932809,71	305,65
13	8,60	8,60	89	0,15	358	1275354,82	932809,41	304,80
14	19,00	19,00	89	0,33	350	1275373,52	932806,11	304,28
15	30,80	28,94	110	-10,53	40	1275395,70	932824,71	292,75
16	30,80	28,94	110	-10,53	36	1275419,11	932841,72	281,21
17	17,80	16,73	110	-6,09	38	1275432,29	932852,02	274,23
18	30,80	26,67	120	-15,40	40	1275452,72	932869,17	257,88
19	8,10	6,64	125	-4,65	40	1275457,81	932873,43	252,03
20	30,80	25,23	125	-17,67	45	1275475,65	932891,27	233,41
21	16,90	15,32	115	-7,14	52	1275485,08	932903,34	225,27
22	14,20	11,77	124	-7,94	52	1275492,33	932912,62	216,43
23	30,80	26,67	120	-15,40	65	1275503,60	932936,79	200,08
24	30,80	24,92	126	-18,10	70	1275512,12	932960,21	180,98
25	22,50	19,08	122	-11,92	50	1275524,39	932974,83	168,15
26	20,00	20,00	89	0,35	26	1275542,36	932983,59	167,55
27	28,80	28,80	89	0,50	327	1275566,51	932967,91	167,11
28	30,80	27,91	115	-13,02	36	1275589,09	932984,32	153,09
29	30,80	27,91	115	-13,02	36	1275611,67	933000,72	139,22
30	9,80	8,88	115	-4,14	36	1275618,86	933005,94	134,08
31	30,80	26,67	120	-15,40	36	1275640,44	933021,62	117,78
32	30,80	28,56	112	-11,54	36	1275663,54	933038,41	105,24
33	30,80	25,23	125	-17,67	36	1275683,95	933053,24	86,64
34	14,00	14,00	89	0,24	30	1275696,08	933060,24	85,88
35	30,80	30,80	89	0,54	5	1275726,75	933062,92	85,52
36	14,10	14,10	89	0,25	350	1275740,64	933060,47	84,76
P7	140,00	126,88	65	59,17	230	1275659,08	932963,27	143,03
5					220	1275180,78	932777,95	309,58
F	42,00	24,09	145	-34,40	220	1275162,32	932762,47	274,87
5					308	1275180,78	932777,95	309,58
B	3,80	3,80	90	0,00	168	1275177,06	932778,74	308,68
AS	80,00	79,40	83	9,75	128	1275128,17	932841,31	317,62
B						1275177,06	932778,74	308,68
B1	7,00	4,02	145	-5,73	135	1275174,22	932781,58	302,04
10						1275285,75	932804,82	306,59
T1	30,00	25,98	60	15,00	290	1275294,64	932780,41	320,59

13						1275354,82	932809,41	304,80
T2	15,00	11,49	130	-9,64	296	1275359,85	932799,08	294,26
14						1275373,52	932806,11	304,28
G1	12,80	12,80	89	0,22	5	1275386,27	932807,22	303,61
G2	24,20	24,20	89	0,42	322	1275405,34	932792,33	303,03
G3	15,60	15,60	89	0,27	281	1275408,32	932777,02	302,40
G4	15,00	15,00	89	0,26	275	1275409,62	932762,08	301,81
G5	10,30	10,30	89	0,18	4	1275419,90	932762,79	301,14
G6	9,20	9,20	89	0,16	52	1275425,56	932770,04	300,35
G7	50,00	49,99	89	0,87	23	1275471,58	932789,58	300,23
G4					265	1275409,62	932762,08	301,81
TG1	20,00	17,32	60	10,00	285	1275414,11	932745,35	311,51
23						1275503,60	932936,79	200,08
G40	80,00	79,99	89	1,40	185	1275423,91	932929,82	200,58
25						1275524,39	932974,83	168,15
FA1	30,00	25,44	122	-15,90	50	1275540,74	932994,32	151,26
27						1275566,51	932967,91	167,11
G50	16,80	16,80	89	0,29	358	1275583,30	932967,32	166,50
G51	30,80	30,80	89	0,54	320	1275606,89	932947,53	166,04
G52	30,80	30,80	89	0,54	310	1275626,68	932923,94	165,77
G53	6,70	6,70	89	0,12	286	1275628,53	932917,50	164,99
G54	14,60	14,60	89	0,25	325	1275640,49	932909,12	164,25
G55	19,00	19,00	89	0,33	350	1275659,19	932905,83	163,60
G56	30,00	30,00	89	0,52	330	1275685,17	932890,83	163,12
G50						1275583,30	932967,32	166,50
CLP	30,00	25,98	60	15,00	245	1275572,32	932943,78	180,50
G54						1275640,49	932909,12	164,25
TG50	20,00	17,32	60	10,00	235	1275630,55	932894,94	173,35
G55						1275659,19	932905,83	163,60
TG51	30,00	25,98	60	15,00	292	1275668,93	932881,74	177,75
G53						1275628,53	932917,50	164,99
G501	9,50	9,50	89	0,17	210	1275620,30	932912,75	164,26
G502	11,30	11,30	89	0,20	165	1275609,39	932915,67	163,60
G503	17,40	17,40	89	0,30	145	1275595,14	932925,65	163,01
G504	17,20	17,20	89	0,30	178	1275577,95	932926,25	162,31
G505	10,00	10,00	89	0,17	178	1275567,96	932926,60	161,53
G501						1275620,30	932912,75	164,26
T501	60,00	51,96	60	30,00	260	1275611,28	932861,58	193,26
27						1275566,51	932967,91	167,11
E5	25,00	22,66	65	10,57	44	1275582,81	932983,65	176,77
31						1275640,44	933021,62	117,78
G60	30,00	30,00	89	0,52	330	1275666,42	933006,63	117,30
31						1275640,44	933021,62	117,78
G601	45,00	44,99	89	0,79	135	1275608,62	933053,44	117,72
B						1275177,06	932778,74	308,68
AS20	30,00	26,49	118	-14,08	92	1275176,13	932805,21	293,59
AS21	21,50	18,98	118	-10,09	92	1275175,47	932824,19	282,50
AS22	34,60	34,58	88	1,21	5	1275209,92	932827,20	282,85
AS23	21,80	21,79	88	0,76	30	1275228,79	932838,09	282,62
ASN2	45,00	44,97	88	1,57	355	1275273,59	932834,17	283,29
AS23						1275228,79	932838,09	282,62
A124	50,00	44,55	117	-22,70	100	1275221,05	932881,97	258,92
A125	58,00	50,23	120	-29,00	90	1275221,05	932932,20	229,12
N4N	38,00	37,98	88	1,33	355	1275258,88	932928,89	229,59
A124						1275221,05	932881,97	258,92
N3N	44,00	43,97	88	1,54	5	1275264,86	932885,80	259,55

AI24						1275221,05	932881,97	258,92
N3S	60,00	59,96	88	2,09	210	1275169,12	932851,99	260,01



SMDE - 373

Segovia, 20 de octubre del 2022.

Señora:
DORA T. CONSUEGRA AGUDELO.
Secretaria Ad – Hoc.
Juzgado Promiscuo Municipal.
Teléfono: 831 44 51
Segovia – Antioquia.

Asunto: Informes Solicitud de Acompañamiento.

Referencia: Oficio N° 1113 del 22 de junio del 2022.

Cordial Saludo.

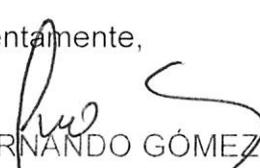
En atención a la solicitud presentada por usted el día 28 de junio del 2022, el cual solicitó acompañamiento de un Ingeniero de Minas para diligencia de inspección judicial del bien inmueble usucapión Sociedad Minera la "Rubiela", parte del sub suelo del RPP 140011, este despacho informa que se realizó la diligencia antes mencionada el día 06 de octubre del 2022, generando así el informe Minas 13 del 14 de octubre del presente año, por parte del Ingeniero de Minas y Metalurgia, el señor Carlos Hernández, contratista de la Secretaría de Minas y Desarrollo Económico, que será adjuntado junto con memoria de calculo de campo para su conocimiento y fines pertinentes.

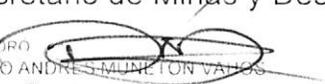
Anexos:

- Informe Minas 13, (12 folios)
- Memoria de Cálculo de Campo, (3 folios)

Agradezco su atención

Atentamente,


FERNANDO GÓMEZ MOLINA
Secretario de Minas y Desarrollo Económico


ELABORÓ
DIEGO ANDRÉS MUNETON VARIOS
Tecnico Operativo de Gestión Minera



ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

*Rdo: 20 de octubre 20/2022
Hora: 10: am
Dora*